

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2026-92

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 9 de enero de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio civil (expediente Gex 14633/2025), el día 24 de enero de 2026, a las 14:00 horas, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María de la Salud Rodríguez León.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 12 de enero de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2F86 00CD 8582 2FF5 EC4F **Fecha Firma:** 21-01-2026 07:57:55
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

